

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (horas) horas del día 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Octavio Ruvalcaba Coria** adscrito a la **Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, me constituí física y legalmente en las oficinas de la **Dirección de Área de Patrimonio** sito en Eulogio Parra numero 2539 dos mil quinientos treinta y nueve Col. Ladrón de Guevara Municipio de Guadalajara, Jalisco; entrevistándonos con el **C. Luis Felipe Robredo Martínez**, en su carácter de **Director de Área de Patrimonio** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

El suscrito servidor público de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituye en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **C. Luis Felipe Robredo Martínez Director de Área Patrimonio**, copia del Memorandum **CI/091/2022**, signado por la **L.C.P. Berenice Cárabez Hernández**; Titular de la Contraloría interna del OPD DIF Guadalajara, de fecha 06 de mayo de 2022, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a **María de Jesús Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Ruvalcaba Coria** adscritos a la **Contraloría Interna**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría a la **Dirección de Área de Patrimonio por el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2022.**

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física del **C. Luis Felipe Robredo Martínez** en su carácter de **Director de Patrimonio**, y una vez estando presente el suscrito, me identifique plenamente mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia 2021-2024, documento en el que aparece la fotografía, nombre y firma del suscrito, dicho documento fue exhibido al **C. Luis Felipe Robredo Martínez**, en su carácter de **Director de Área de Patrimonio** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del actuante, expresando su conformidad, se devuelve a su portador. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición del suscrito, se identifica mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia 2021-2024, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo harán en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los **C.C. Darío Benavidez Reyes y José Abraham Fajardo Gómez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia 2021-2024 respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Director de Área de Patrimonio**, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorandum número Memorandum **CI/091/2022** de fecha 06 de mayo de 2022

Acto continuo, se le solicita al **C. Luis Felipe Robredo Martínez**, en su carácter de **Director de Área de Patrimonio** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la "**Verificación y Control Interno de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**", por el periodo: **1° de julio al 31 de diciembre del 2021 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2022**. Nombro a la **C. María Eugenia Prado Zaragoza** quien se identifica mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia 2021-2024; donde aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tienen a la vista;

cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portadora, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se le confiere.-----

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la **C. María Eugenia Prado Zaragoza**, ENLACE, para atender la presente auditoría, que proporcione la información y documentación requerida en la solicitud **memorándum número CI/091/2022** del Órgano de Control Interno del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la **Dirección de Área de Patrimonio**.----
De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.-----
Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance al **C. Luis Felipe Robredo Martínez**, en su carácter de **Director de Área de Patrimonio**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "**No tenemos nada que declarar**".-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00 (quince) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma al **C. Luis Felipe Robredo Martínez** en su carácter de **Director de Área de Patrimonio** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 18 DE MAYO DE 2022

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

DIRECTOR DE PATRIMONIO


OCTAVIO RUVALCABA CORIA


LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ

ENLACE



C. MARÍA EUGENIA PRADO ZARAGOZA

TESTIGOS



C. DARIO BENAVIDEZ REYES



C. JOSÉ ABRAHAM FAJARDO GÓMEZ

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de inicio de auditoría de fecha 18 de mayo del año 2022 dos mil veintidós correspondiente a la **Dirección de Área de Patrimonio** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, misma que consta de 5 (cinco) fojas del acta, e identificaciones.-



Guadalajara



Guadalajara

DARIO BENAVIDEZ REYES



No.
7981

Vigencia
2021 - 2024



Guadalajara



Guadalajara

Luis Felipe Robredo Martínez



No.
7542

Vigencia
2021 - 2024



Guadalajara



Guadalajara

María Eugenia Prado Zaragoza



No.
3142

Vigencia
2021-2024

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

h

DIF
Guadalajara

Jose Abraham Fajardo Gomez

No. 7591

Vigencia 2021-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTOS EXTERNO

[Signature]

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

X
Jose Abraham Fajardo Gomez

DIF
Guadalajara

Octavio Ruvalcaba Corta



No. 7601

Vigencia 2021 - 2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONTRALORIA INTERNA

[Signature]

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

[Handwritten mark]